



13 de octubre, 2022

DESPLÉGADO

SEGURIDAD, COMPETITIVIDAD Y DOBLE REMOLQUE

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados (PAN).

DIP. MOISÉS IGNACIO MIER VELASCO

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT).

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

DIP. LUIS ÁNGEL ESPINOSA CHÁZARO

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

Presidente de la Comisión de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados (PAN).

A LA OPINIÓN PÚBLICA

El 11 de octubre de 2022, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el Artículo 51 BIS y se reforma el Artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, suscrita por la Diputada Lorena Piñón Rivera, y los Diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Leonel Godoy Rangel; cuyo objetivo es prohibir la circulación en carreteras y caminos del territorio nacional a unidades del transporte de carga con doble articulación, remolque y semirremolque.

Al respecto, esta Cámara, en su carácter de órgano de consulta, colaboración y representación del sector autotransporte de carga, manifiesta que comparte totalmente el interés de quienes suscriben la mencionada iniciativa para contribuir a mejorar la seguridad vial en todas nuestras carreteras, y con ello, garantizar la vida e integridad física de quienes las transitamos.

Por tal razón, consideramos que las acciones que emprendamos deben de atender las causas para que los resultados sean los esperados. Afirmamos que la seguridad no debe estar reñida con la competitividad, por lo que debemos avanzar en el justo equilibrio entre estos dos grandes objetivos.

En ese sentido, ponemos a su disposición las siguientes consideraciones a efecto de que sean contempladas en las decisiones que habrá de tomar esa soberanía en relación con el planteamiento de la Iniciativa de referencia:

- **El autotransporte** de carga es el principal modo de transporte de bienes y mercancías en nuestro País. Contribuye con el 3.2% del PIB Nacional, a través de él se mueve el 81% de la carga doméstica y genera alrededor de 6 millones de empleos directos e indirectos.
- **El 80% de los accidentes** viales (11 mil 883) son atribuibles al factor humano; en el 62% participan los vehículos ligeros, y solo en el 5.2% de los eventos participa la configuración doblemente articulada, con el 2.7% de las lamentables víctimas. No obstante, que con esta configuración circulan en todo el País alrededor de 54 mil unidades, transportando aproximadamente 135 millones de toneladas de productos al año.
- **Los vehículos** son necesarios para hacer más eficiente la movilidad tanto de las personas como de las mercancías. Ninguno de ellos es inseguro por naturaleza, por ello, deben ser utilizados atendiendo a las disposiciones y normas establecidas para garantizar la seguridad. Nuestro País cuenta con un Marco Jurídico, Reglamentario y Normativo, de los más avanzados del mundo; en el mismo se contemplan 28 diferentes configuraciones vehiculares. El doble semirremolque es la configuración que más requisitos contempla para su autorización.
- **Prohibir la circulación** del doble remolque en las actuales circunstancias, lejos de traer un beneficio en materia de seguridad, consideramos que la agravará y traerá perjuicios adicionales para los mexicanos.
- **El doble remolque** atiende segmentos tan importantes para nuestra economía como el de los hidrocarburos, alimentos, minerales, petroquímicos,

cos, granos, la industria automotriz; eso sin contar que todo el movimiento de los puertos marítimos, tanto de importación como de exportación, se realiza con esta configuración.

- **Tal iniciativa** va en contra de las medidas para contener la inflación. Con la sustitución del doble remolque por unidades sencillas, estimamos que impactará en un 30% más el costo del transporte.
- **De inmediato**, se generaría un grave problema de desabasto, toda vez que al déficit de 54 mil operadores que actualmente tenemos, éste fenómeno se incrementaría en un 100 por ciento; además de que la industria automotriz de vehículos pesados no estaría en condiciones de satisfacer la demanda de camiones que se originaría.
- **El costo** de la "reconversión" de vehículos doble remolque a sencillos, estimamos que sería el equivalente al 1% del PIB.
- **De aprobarse** la iniciativa, lejos de mejorar la seguridad vial, se comprometería aún más ya que, efectivamente se "reduciría el 5.2% de los accidentes" y no se presentarían el 2.7% de las víctimas ocasionadas por esta configuración. Pero hay que tomar en cuenta que se incrementaría el parque vehicular en circulación, elevándose el riesgo de accidentes y afectando también, en consecuencia, al medio ambiente.

Por las anteriores consideraciones, les solicitamos señores Diputados, de manera muy respetuosa, convocar a una **Mesa de Diálogo** para analizar y definir acciones que realmente contribuyan a hacer de nuestro País una nación con estándares internacionales en materia de movilidad, seguridad y competitividad.

ATENTAMENTE

Ing. José Ramón Medrano Ibarra
Presidente Nacional

Mtro. José Refugio Muñoz López
Vicepresidente Ejecutivo

Inserción pagada.